

Autlán

No. OBRA
16R33018

H. Ayuntamiento Constitucional Autlán De Navarro, Jalisco

Dirección de Desarrollo Humano y Social
Fondo de Infraestructura Social Municipal
Acta Constitutiva de Comité de Obra

En la ciudad de Autlán de la Grana del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las **18.00 hrs.** del día **26 de Mayo** en la localidad de **Ahuacapan**, se dieron cita el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, el Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social y Coordinador del COPLADEMUN, LA Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana y algunos funcionarios del H. Ayuntamiento, para constituir el Comité de Obra que será electo de entre los miembros de la comunidad de beneficiados de forma abierta y democrática para la vigilancia y participación de la obra:

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MACHUELO EN CALLE ALDAMA

A través del programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuyo costo según presupuesto es de:

\$197,643.66.00 (ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.)

El cual será cubierto de la siguiente manera:

F.I.S.M.	\$ 197,643.66	Equivalente a un	100 %
BENEFICIADOS	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %
OTRO	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %

A continuación se les expuso la manera en la cual serán llevados los trabajos para la ejecución de la obra, la importancia que significa en que la comunidad participe y se involucre para llevar a feliz término lo proyectado; haciendo de su conocimiento también, el contenido de la normatividad que rige al Fondo de Infraestructura Social Municipal y los compromisos que se adquieren al aceptar el beneficio.

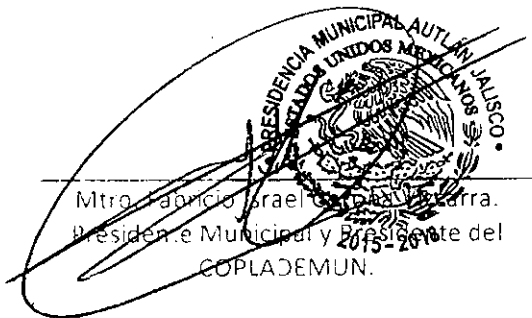
Posteriormente se procede a la elección de los miembros del comité de obra el cual por elección de la Asamblea, queda integrado de la siguiente manera: -----

CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN
PRESIDENTE	Arturo Galvan Guerrero	[Redacted] 1
SECRETARIO	Gustavo Montano Paredo	[Redacted] 2
TESORERO	Angelica Fabiola Ballesteros	[Redacted] 3
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	Juan Manuel Ramos Barragan	[Redacted] 4

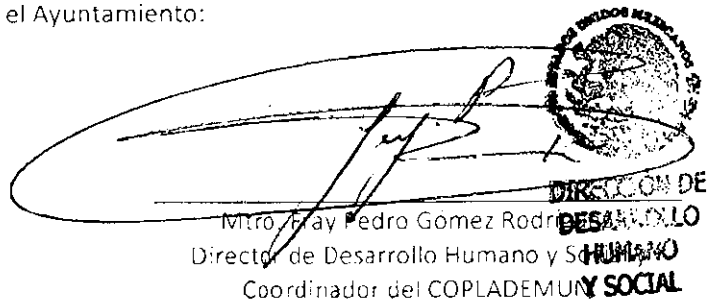
Quienes aceptan el nombramiento que su comunidad les otorga, comprometiéndose ante el H. Ayuntamiento a cumplir estrictamente su función, operando los recursos del Fondo de forma honesta y eficiente, así como presentar al H. Ayuntamiento la comprobación de la aplicación de los recursos del Fondo y de la Comunidad y una vez efectuada la obra, la comunidad será la responsable de la conservación y en la medida de sus posibilidades en la operación y mantenimiento de la misma -----

No habiendo mas asuntos que tratar se termina la reunión siendo las 19:30 hrs. del día antes señalado, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron, anexándose además lista de asistencia de la Asamblea.-----

Por el Ayuntamiento:

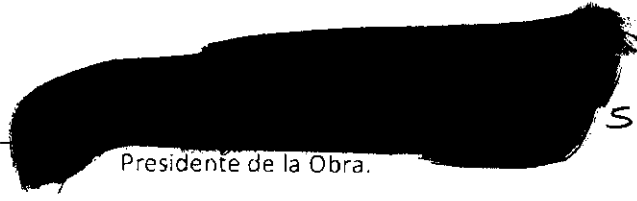


Mtro. Fabiano Israel Guadalupe Casarria.
 Presidente Municipal y Presidente del
 COPLADEMUN.



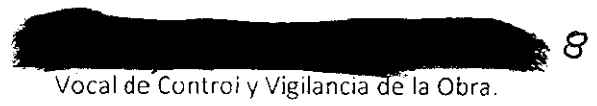
Mtro. Ray Pedro Gomez Rodriguez
 Director de Desarrollo Humano y Social
 Coordinador del COPLADEMUN

Por los Beneficiados:

 5
Presidente de la Obra.

 6
Secretario de la Obra.

 7
Tesorero de la Obra.

 8
Vocal de Control y Vigilancia de la Obra.

Lista De Asistencia

Nombre

Firma

Madela Luz Garcia Barajas

 9

Maria Dolores Lopez A

 10

Rosalba ~~Martinez~~

 11

Rubina Sobrano Montano

 12

Antoliano Lopez Zunora

 13

Pedro Lopez Terriquez

 14

Oliva Ramirez Guerrero

 15

Lidia Floriz Pelayo

 16

Edilia Hernandez Lopez

 17

Nivarado Zunora Martinez

 18

Lista De Asistencia

Nombre

Firma

Margarita Nuñez Godino

 19

Elias Terriquez Garcia

 20

Gustavo Montano Paduro

 21

Francisco Lopez Garibay

 22

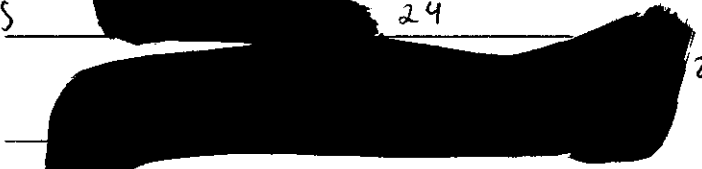
Ofelia Carranza Puente

 23

Angelica Fabiola Ballesteros

 24

Arturo Galban Guerrero

 25

Ramiro Lopez Medina

 26

Elizabeth Hernandez Nuñez

 27

Claudia Yareth Beltran

 28

Adelaida Garcia Z

 29

Valente Montano

 30

- En los numerales 1, 2, 3 y 4 se eliminaron un conjunto de cifras alfa numéricas (domicilios) con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.
- En los numerales 5 al 30 se eliminaron características (firmas), en los numerales enunciados, con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.

Autlán de la Grana, Jalisco; a 6 de junio del 2016

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

“Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco”

Ines Glez. V.

Lic. Laura Inés González Villafaña
Jefa de Participación Ciudadana



JEFATURA DE
PARTICIPACION
CIUDADANA